



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

Ipiales, 05 de Diciembre de 2025

Señor

CARLOS JAVIER TERAN GARCIA

C.C. No. 87101381

DIRECCION DE NOTIFICACIÓN CONTRATISTA: CRA 1 14 04 JUNTO AL ÉXITO CASA
BARRIO OBRERO Ipiales - Nariño

Ref: ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que este ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION implica que ha quedado celebrado el contrato de prestación de servicios a partir de la fecha y queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO 035-2025.**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL SISTEMA SECOP II".

De acuerdo con lo anterior, el contratista se obliga con el **CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES** a cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el objeto del mismo.

Atentamente


IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente del Concejo Municipal de Ipiales



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO EN
USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES.**

CERTIFICA

Que, verificada la planta de personal de la corporación, no existe personal para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL SISTEMA SECOP II DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES, por lo que se requiere contar con una persona idónea, para el correcto funcionamiento de la misma.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas, deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato.

Se firma en Ipiates (N), al primer (01) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente Concejo Municipal de Ipiates



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO EN
USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES.**

CERTIFICO QUE

Previo análisis del sector y Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato se hace necesario la contratación de una persona idónea, teniendo en cuenta su perfil y conocimiento de los procedimientos.

Atendiendo la necesidad del servicio las obligaciones serán desarrolladas en la Sede Administrativa de la Entidad en donde deberá realizar la ejecución de obligaciones contractuales definidas en el presente estudio, por lo cual la Corporación suministrará un espacio adecuado para ello.

El Profesional al vincularse para la ejecución del presente contrato deberá contar con la experiencia específica en los aspectos propios del objeto contractual, por lo cual deberá acreditar una experiencia mínima de 6 meses relacionada con el área a trabajar.

Esta certificación se firma a pedido del interesado a los, al primer día (01) día del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente - Concejo Municipal de Ipiiales



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

Ipiates, 01 de Diciembre de 2025

Señor
CARLOS JAVIER TARAN GARCIA
E.S.M.

Ref. Invitación

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de Ipiates tiene el honor de invitarla a usted a presentar una propuesta económica dentro del proceso de contratación directa adelantado por la Corporación, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DEL SISTEMA SECOP II Y SIA OBSERVA, LA CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE USUARIOS, LA DEFINICIÓN DE ROLES Y PERMISOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO Y EFICIENTE DE LAS PLATAFORMAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

La presente propuesta se recepcionará en las instalaciones de la Corporación ubicada en la direcciona anotada en el pie de página, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la misma, la cual deberá ajustarse a las condiciones del presente proceso de contratación y en los términos fijados en los estudios previos, los cuales se anexan a la presente.

Atentamente,

IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente - Concejo Municipal de Ipiates



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

Ipiiales (N), 05 de Diciembre de 2025

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES

Ipiiales(N)

Ref.: Aceptación de Propuesta Económica

Atento saludo,

De acuerdo a la invitación hecha por la honorable corporación, me permito aceptar la propuesta económica ajustada a las condiciones del presente proceso de contratación y en los términos fijados en los estudios previos, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL SISTEMA SECOP II". Por valor de Cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000) en total.

De antemano agradezco y me honra haber recibido la presente invitación, quedando atenta al proceso.

Atentamente.

CARLOS JAVIER TERAN GARCIA

Contratista

C.C. No. **87101381** de Ipiiales



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO EN
USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES.**

CERTIFICO QUE

El señor **CARLOS JAVIER TERAN GARCIA**, identificado con C.C. 87101381 de Ipiates (N), cumple con la idoneidad necesaria para cumplir con el objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL SISTEMA SECOP II”

Esta certificación se firma a pedido del interesado al cinco (05) día del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente - Concejo Municipal de Ipiates



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DEL SISTEMA SECOP II Y SIA OBSERVA, LA CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE USUARIOS, LA DEFINICIÓN DE ROLES Y PERMISOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO Y EFICIENTE DE LAS PLATAFORMAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

Fecha: 05 de Diciembre de 2025

Lugar: Concejo Municipal de Ipiales

PLIEGO DE CONDICIONES

El Concejo Municipal de Ipiales (Nariño), realiza la invitación a participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DEL SISTEMA SECOP II Y SIA OBSERVA, LA CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE USUARIOS, LA DEFINICIÓN DE ROLES Y PERMISOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO Y EFICIENTE DE LAS PLATAFORMAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

Para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: Concejo Municipal de Ipiales – secretaria general, Plaza 20 de Julio, Carrea 6 No. 8-78 Edificio C.A.M. Oficina 301; los interesados pueden ser atendidos en la misma y/o al correo concejo@ipiales-narino.gov.co.

La publicación de la presente invitación y de los documentos del proceso se realizará en la dirección oficial, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –**SECOP**–: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

La Entidad Contratante, Concejo Municipal de Ipiales (Nariño), es competente para adelantar este proceso de contratación, de conformidad con el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 12 ibídem.

REQUISITOS

1.- Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros): con el fin de identificar plenamente al contratista.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

2.-Certificado de pagos a salud y pensiones: El contratista deberá acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud y pensiones presentando certificaciones de afiliación a las mismas.

3.- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios: expedido por la Procuraduría General de la Nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el Contratista no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.

4.- Copia del certificado de antecedentes fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el Contratista no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.

5.- Certificado de medidas correctivas: “El artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia establece que: “Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código”.

La entidad se reserva el derecho de verificar si el contratista, se encuentra reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

6.-Experiencia__Se debe acreditar la experiencia mínima con Certificaciones laborales.

Para constancia se firma al primer (05) día del mes de Diciembre de dos mil veinticinco,

IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente del Concejo Municipal de Ipiales



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES
NIT No. 837000685-1
SECRETARIA GENERAL

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO EN
USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES.**

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS JAVIER TERAN GARCIA** identificado con C.C. No. 87101381, cumple con la experiencia necesaria para desarrollar el Contrato N° 23, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL SISTEMA SECOP II”.

Se firma en Ipiiales (N), al (01) día del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

IVAN DARIO CHALACA DIAZ
Presidente Concejo Municipal de Ipiiales